

NUEVAS MEDIDAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES POR RAZON DE SALUD PÚBLICA EN ANDALUCÍA PARA LA CONTENCION DE LA COVID-19 FINALIZADO EL ESTADO DE ALARMA Y NUEVA NORMATIVA SOBRE LOS NIVELES DE ALERTA SANITARIA EN HUELVA A PARTIR DEL 8 DE JULIO DE 2021

Nuevas medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la Covid-19 finalizado el Estado de Alarma.

Se modifica el apartado 1 del artículo 16 de la Orden de 7 de mayo de 2021, que queda redactado de la siguiente manera:

Con carácter general, el consumo fuera o dentro del local se hará sentado en una mesa, o agrupaciones de mesas, debiendo asegurarse el mantenimiento de la debida distancia de seguridad entre mesas o grupos de mesas para que, entre clientes de diferentes grupos, haya como mínimo 1,5 metros o, en su caso, entre clientes situados en la barra, si el consumo en barra se permitiera. Estos establecimientos podrán permanecer abiertos al público hasta las 00:00 horas en el interior y hasta la 01:00 horas en el exterior, sin admisión de nuevos clientes ni servicio desde las 00:00 horas, excepto los establecimientos minoristas dados de alta como "heladerías" (Epígrafe 644.4 Comercio al por menor de helados del IAE) con o sin consumo en los mismos, así como los establecimientos de hostelería y restauración que tengan alta en el IAE como "servicio de chocolatería, heladería y horchatería" (epígrafe 676 del IAE) que podrán admitir nuevos clientes y servicio hasta la 01:00 horas, si bien en estos establecimientos desde las 00:00 horas no se podrá servir o vender en ellos bebidas alcohólicas. Estas limitaciones horarias no serán de aplicación para los establecimientos de hostelería sin música que se encuentren acogidos a un régimen especial de horarios conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Esta orden surtirá efectos a partir de las 00:00 horas del día 8 de julio de 2021.

Nueva normativa sobre los niveles de alerta sanitaria en Huelva a partir del día 8 de julio de 2021

La adopción de los niveles de alerta sanitaria tendrá una duración de 7 días naturales, contados desde las 00:00 horas del día 8 de julio de 2021, y se acompañará de un seguimiento continuo de la situación epidemiológica por parte del Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto.

MUNICIPIOS QUE SE MANTIENEN EN NIVEL ALERTA SANITARIA 1**Distrito Sanitario Condado Campiña**

Almonte	Niebla
Beas	Palos de la Frontera
Bollullos Par del Condado	Paterna del Campo
Bonares	Rociana del Condado
Escacena del Campo	San Bartolomé de la Torre
Gibraleón	San Juan del Puerto
La Palma del Condado	Trigueros
Lucena del Puerto	Villalba del Alcor
Manzanilla	Villarrasa
Moguer	

Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

Alájar	Fuenteheridos
Almonaster la Real	Galaroza
Aracena	Higuera de la Sierra
Aroche	Hinojales
Berrocal	Jabugo
Calañas	La Granada de Riotinto
Campofrío	La Nava
Castaño del Robledo	La Zarza-El Perrunal
Cañaveral de León	Linares de la Sierra
Corteconcepción	Los Marines
Cortegana	Minas de Riotinto
Cortelazor	Nerva
Cumbres de Enmedio	Puerto Moral
Cumbres de San Bartolomé	Rosal de la Frontera
Cumbres Mayores	Santa Ana la Real
El Campillo	Valdelarco
El Cerro del Andévalo	Valverde del Camino
Encinasola	Zalamea la Real

Distrito Sanitario Huelva-Costa

Aljaraque
Alosno
Ayamonte
Cabezas Rubias
Cartaya
El Almendro
El Granado
Huelva (capital)
Isla Cristina
Lepe

Paymogo
Puebla de Guzmán
Punta Umbría
San Silvestre de Guzmán
Sanlúcar de Guadiana
Santa Bárbara de Casa
Villablanca
Villanueva de las Cruces
Villanueva de los Castillejos

Todas las referencias a las actividades permitidas en cada Nivel de Alerta Sanitaria se pueden consultar en MAPA COVID DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA en el siguiente enlace: <https://www.mapacovid.es/>.

Huelva, 8 de julio de 2021

Más información:

Joaquín Vázquez
Tfno.: 959 208300; joaquin@foe.es